



Independencia, 31 de Mayo del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000035 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido formulado por la señora Regidora María del Carmen Valencia Casas, sobre la conformación de la Comisión Investigadora sobre el caso del Comité de Gestión de Obras del Proyecto Ampliación del Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, conforme señala el Inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es Atribución del Concejo Municipal, *constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.*

Que, conforme señala el Literal b) del Artículo 23° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Independencia, aprobado con Ordenanza N° 075-2004-MDI, LAS COMISIONES ESPECIALES: *Constituidas con fines: protocolares, de estudios, investigaciones especiales o trabajo conjunto con participación de otras comisiones, ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno, a propuesta del Alcalde o de los regidores.*

Que, habiendo aprobado por MAYORIA por los señores miembros del Concejo el pedido formulado por la señora Regidora María del Carmen Valencia Casas, sobre la conformación de la Comisión Investigadora sobre el caso del Comité de Gestión de Obras del Proyecto Ampliación del Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, para su evaluación e investigación, es preciso conformar dicha comisión;

Que, durante el debate de propuestas, el señor Regidor Grover Tamara Sarmiento propuso a los señores Regidores Pedro Poma de la Cruz, María del Carmen Valencia Casas y José Luis Vilca Vega como miembros integrantes de la Comisión Investigadora del caso del Comité de Gestión de Obras del Proyecto Ampliación del Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 15), de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por **MAYORIA** y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Investigadora para evaluar e investigar el caso del Comité de Gestión de Obras del Proyecto Ampliación del Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que la referida comisión estará conformada por tres miembros del Concejo, siendo los siguientes:

- REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA CASAS : MIEMBRO
- REGIDOR JOSÉ LUIS VILCA VEGA : MIEMBRO
- REGIDOR PEDRO POMA DE LA CRUZ : MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Linca Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA


“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

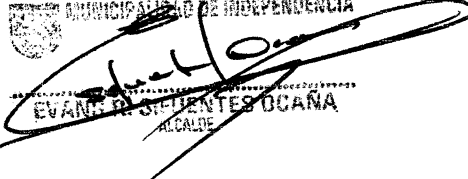


ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión emita el Dictamen respectivo en el plazo de treinta (30) días útiles.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión, y la Secretaría General su Notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANGELINA SOTOMAYOR OCANA
ALCALDE